ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBO
05 FEB 2025
SECRETARIA
A.M P.M

RECIBIDO
05 FEB 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1326
LA LIGUA, 04 FEB 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compras 0023787/2025. Administración Municipal.
- D.A N°1075/2025 programa **"EXPO ITINERANTE COMUNA DE LA LIGUA 2025", ITEM 1**

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local de tamaño Micro**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere arriendo de amplificación e iluminación para programa municipal "EXPO ITINERANTE COMUNA DE LA LIGUA 2025".

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para el arriendo de amplificación e iluminación. .
2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"RODRIGUEZ Y SAAVEDRA LIMITADA"** Rut; **76.745.530-5**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$2.000.000, impuestos incluidos.**
3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/ACA//LFV

EXAMINADO
05 FEB 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 03 / Febrero / 2024.

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023787

DE: Comisión Expo La Ligua Emprende 2025.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Programa municipal denominado Expo itinerante Comuna de La Ligua 2025. Según decreto Alcaldicio 1075. Según item. N°1 Arriendo de Amplificación e iluminación.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES

TOTAL $ 2000.000

iva incluido

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EXPO
LA LIGUA

Impta. Nueva Imagen/Fono 276176 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

V° B° JEFE DEL AREA

COTIZACION EXPOLIGUA LITERANTE 2025

RODRIGUEZ Y SAAVEDRA LIMITADA
Giro: Arriendo de Equipos - Servició de Banquetearía y Asesoría para eventos
Rut: 76.745.530-5
Cuidad: La Ligua
E-mail: rodriguezsaavedraltda@gmail.com
Fono: +569 92766661
Evento: Evento municipalidad de La Ligua

PA
01 ESTRUCTURA TRUSS FRONTAL 8MTS. 30x30
01 ESTRUCTURA TRUSS CONTRA 8MTS 30x30
02 BUMPER DE COLGADO LINEARRAY
08 CAJAS ACTIVAS LINE ARRAY RCF Hdl-20
04 SUB BAJOS
01 CONSOLA DIGITAL X-32 Digital
01 RACK DE PROCESADORES DBX CROSSOVER PA2+
01 MULTIPAR 32x10 30mts.
01 SET DE MICRÓFONOS SHURE SM57 SM58
01 SET DE MICRÓFONOS SENHEISER E835
01 SET DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SENHEISER G2-G3
01 SET DE PEDESTALES DE MICRÓFONOS
01 SET CAJAS DIRECTAS
30 CABLES XLR 15,10,6 MTS Cables
01 SET DE SLINGAS
01 SET DE GRILLETES
TABLERO DE ENERGÍA DIGITALES 32A
CORDONES DE DISTRIBUCIÓN Y MONOFÁSICO

/MONITORES
04 MONITORES DE PISO
02 SUB BAJO DRUMFILL
01 SISTEMA INEAR
01 MULTIPAR 12 CANALES
08 PEDESTALES DE MICRÓFONOS
02 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS
04 MICRÓFONOS SM58 SHURE
04 MICROFONOS SM57
02 MICRÓFONOS RODÉ CONDENSADOR
06 CAJA DIRECTA
30 CABLE XLR MICRÓFONOS

/Iluminación
08 FOCOS LED
04 FOCOS LED BLANCO
06 CABEZAS MÓVILES
01 HAZER HUMO
02 MÁQUINA DE HUMO
04 MAQUINA DE CHISPA FRÍA SPARK MACHINE 650

/Pantalla led 3x2

- PANTALLA LED EXTERIOR P3.91
- PROCESADOR DE VIDEO
- BUMPER DE COLGADO
- POWERCON CONECTOR Y BASE
- TRUSS CUADRADO 30/30
- 02 TAUROS 220
- 01 SET DE CABLE DE CORRIENTE
- 01 SET DE CABLE DE SEÑAL
- 01 SET DE SLINGAS
- CORDONES DE ENERGÍA PARA DISTRIBUCIÓN

/PERSONAL
1 SONIDISTA
1 TÉCNICO SONIDO
1 TÉCNICO DE ILUMINACIÓN
4 AYUDANTE

VALOR 2.000.000 IVA Incluido

Juan Saavedra Huerta
Representante Legal
R&S Producciones Chile

Comunicaciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1075
LA LIGUA, 29 ENE 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N°9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024 y sus modificaciones posteriores.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°63/2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.
2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado **"EXPO ITINERANTE COMUNA DE LA LIGUA 2025"** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal ya individualizado, sancionado por el presente decreto, asciende a la suma total de **$23.500.000.- (veinte y tres millones quinientos mil pesos)**

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
29 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Operaciones.
- Adquisiciones.
- Comunicaciones.
- Archivo Administración/

PPV/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA | Administración Municipal

PROGRAMA MUNICIPAL
"EXPO ITINERANTE COMUNA DE LA LIGUA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de una feria itinerante de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

FUNDAMENTO LEGAL

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario.

Por su parte, el artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus letras a), d), e) y l), establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El programa "Expo Itinerante Comuna de La Ligua" contempla la realización de diversas actividades, incluido su lanzamiento e inauguración, así como la realización de la tradicional feria de emprendedores, enfocada a diversos rubros, y actividades destinadas a la recreación y entretención de los asistentes.

El desarrollo de la actividad busca invitar a nuestra comunidad, y a visitantes de la región y del país, a conocer los valores productivos, culturales y turísticos de nuestro territorio, con el fin de potenciar la economía local durante la temporada estival, así como destacar y exponer nuestros distintos factores identitarios de las localidades costeras y valles interiores de la Comuna.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizarán en los siguientes puntos:

Huaquén: jueves 30 y viernes 31 de enero.
Las Parcelas de Longotoma: jueves 06 y viernes 07 de febrero.
Villa Huaquén – Los Molles: jueves 13 y viernes 14 de febrero.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$23.500.000.-** (veintitrés millones quinientos mil pesos) que estarán destinados a financiar los gastos de las actividades descritas.

Así, los rubros de gastos a considerarse son los que se detallan a continuación, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

N°	Ítem	Monto
ITEM 1	Arriendo de Amplificación e Iluminación	$6.000.000
ITEM 2	Contratación de artistas	$16.000.000
ITEM 3	Arriendo de baños químicos	$500.000
ITEM 5	Publicidad	$1.000.000
	TOTAL	$23.500.000

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Comisión Expo La Ligua, en coordinación con Administración Municipal, Operaciones, Seguridad Pública y Comunicaciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EXPO LA LIGUA

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALMARES V.

V°B° ALCALDE

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL
RODRIGUEZ Y SAAVEDRA LIMITADA
RUT 76.745.530-5

EMPRESA: MICRO ✔ HÁBIL

Nombre de fantasía	R&S Producciones Chile
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 03-02-2026
Domicilio legal	JANUARIO OVALLE 150, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Unione**

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

13.209.156-0	Representante Legal	JUAN ALEXIS SAAVEDRA HUERTA

Usuarios de la empresa